

MEMORANDO
20230200005503
20230200005503

Fecha: **21-09-2023**

PARA: Juan Carlos Villalba Cárdenas, Profesional Especializado OAP

DE: Carlos Andrés Daniels Jaramillo, Subdirector Administrativo y Financiero (E)

ASUNTO: Designación de supervisión.

De manera atenta me permito informarle que ha sido designado como supervisor del contrato **No. 217 de 2023**, en consideración a que el objeto del contrato tiene relación con las funciones asignadas a su cargo, esto, conforme a la información que se relaciona a continuación:

No. de Contrato:	217 del 19 de septiembre de 2023.
Nombre del Contratista:	2SECURE S.A.S Nit. 900.372.621-4
Objeto:	ADQUISICION DE LA SUSCRIPCIÓN POR UN (1) AÑO A UNA HERRAMIENTA DE ANALISIS DE VULNERABILIDADES, PARA LA COMISION DE REGULACION DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO - CRA, INCLUIDOS LOS SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO CONFIGURACIÓN Y AFINAMIENTO
Valor del contrato:	DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$16.869.530,94) , incluido IVA y todos los impuestos y la totalidad de costos directos e indirectos a que haya lugar
CDP:	No. 35523 del 04 de septiembre de 2023.
Registro Presupuestal:	No. 61323 del 19 de septiembre de 2023.
Plazo de Ejecución:	El plazo de ejecución del contrato a celebrar será hasta el 29 de diciembre de 2023, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, modificadorio el inciso segundo y el parágrafo 1 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
Póliza de cumplimiento:	No. SGPL-111389047-1 del 20 de septiembre de 2023 – Aprobado el 21 de septiembre de 2023.
Garantías:	Cumplimiento del contrato Calidad del servicio Calidad y correcto funcionamiento
ARL	N/A

En el ejercicio de la supervisión, deberá dar cumplimiento a lo establecido para el efecto en el manual de contratación de la entidad, sus procedimientos y las demás normas que la adicionen, modifiquen o complementen; y se tendrá las responsabilidades disciplinarias, fiscales y penales previstas en el artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011 en especial en los artículos 44, 83 y 84.

Cordialmente.



CARLOS ANDRÉS DANIELS JARAMILLO
Subdirector Administrativo y Financiero (E)

Proyectó: Fabian Marín Arias